

**RESOLUCION N° 0165**  
**NEUQUEN, 02 ABR 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8148-M-2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota S/N° obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001802 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$240.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión volcador tipo balancín, de 18 M3, que comprende el mes de NOVIEMBRE/2019;

Que mediante certificación obrante a fs n° 02, el ex Secretario de Servicios Urbanos, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria aclarando que con el camión volcador realizo tareas de limpieza en distintos operativos realizados en la Ciudad de Neuquén;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/15, se adjunta documentación respaldatoria del camión volcador, con el cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 279/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de la Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7839 AA- 105410;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:** JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0165-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 00003-00001802 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$240.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión volcador tipo balancín, de 18 M3, que comprende el mes de NOVIEMBRE/2019;, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.2020</u>